

Stanislaus Selpa

Regina A. Hedin.

Educación Especial de Stanislaus Área Local

**Dirección de Correo
Ruta #841
1100 H Street
Modesto, Ca 95354**

**Teléfono: (209) 541-2944
Fax: (209) 541-2947**

Adjunto al Aviso de Procedimiento de Protección

Fecha: Julio 1, 2005

A: Padres de Familia

De: Regina Hedin, Directora de Selpa Stanislaus

Re: Mediación, proceso debido y el Aviso de Procedimiento de Protección Empezando el primero de Julio, 2005, todas las solicitudes de mediación y/o proceso debido se deben de someter a la Unidad de Educación Especial de la Oficina de Audiencias Administrativas a la dirección siguiente:

**División de Educación Especial
Oficina de Audiencias Administrativas
2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200
Sacramento, CA 95833
(916) 263-0880
Fax (916) 263-0890**

A usted se le recomienda que trate de alcanzar un acuerdo negociado del caso antes de la audiencia, participando en una Junta de Resolución / o de mediación.

Una junta de solución es una junta de obligación entre participantes convocados por la agencia pública educacional (que incluye pero no se limita a, distritos de escuela, SELPA y LEA) dentro de 15 días después de archivar La Solicitud de Proceso de Audiencia. Esta junta es una oportunidad para discutir quejas y resolver las diferencias sin tener abogados presentes. Si los partidos alcanzan una resolución, un acuerdo será reducido a una escritura y firmados por ambos partidos. El acuerdo por escrito será obligado legalmente y respetados en cualquier corte competente de jurisdicción.

Si tiene alguna pregunta, por favor haga contacto con Oficinas de Audiencias Administrativas, División de Educación Especial.

En adición, la oficina SELPA de Stanislaus esta en el proceso de poner al corriente el Adjunto de aviso de Procedimiento de Protección. Sin embargo, conforme al Acta de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades del 2004 (IDEA 2004), el Estado de California requiere notificar a los distritos de escuela por escrito respecto a cualquier reglamento, regulación o póliza que no es requerida por IDEA 2004. Esta información podrá cambiar la información que requiere ser incluida en el Aviso de Procedimiento de Protección. Al presente, el estado no ha requerido un aviso por escrito, o ha amendado una ley de estado a ajustarse con la ley federal.